

Expediente: 13497/26
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 22/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13497/26



H108023435460

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 13497/26.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Atento al estado de la causa, procédase a la confección de la planilla fiscal correspondiente:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.00033.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 70053.500

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$5001\$500

ART. 44: TASA PROP. DE JUSTICIA (1%)\$19.457

Total26.457

Hágase saber que la planilla fiscal practicada asciende a la suma total de \$26.457.

Asimismo, déjase constancia de que la demandada no efectuó presentaciones en los presentes autos.

Concepción - Tucumán, 21 de octubre de 2026.

- 1.- Téngase presente la planilla fiscal.
- 2.- En virtud del Art. 333 del C.T.T., téngase la presente liquidación por determinación impositiva a los efectos del procedimiento reglado en el Capítulo I, Título V, Libro Primero del C.T.T., y ordénese

su pago a la parte que corresponda.

3.- Hágase saber que la presente planilla se notificará conjuntamente con la sentencia. Notifíquese digitalmente. LPA.-

Actuación firmada en fecha 21/10/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.